



Ministerio de Educación

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N°

1664



BUENOS AIRES, 20 OCT 2008

VISTO el expediente Nro. 02-471/05 Letra "D" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en el que la citada Universidad solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 1073 de fecha 16 de agosto de 2006 en su Anexo II, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se aadecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que por el citado expediente, la Universidad solicita se rectifique un error involuntario que se ha deslizado en la Resolución Ministerial N° 1073/06 en su Anexo II consistente en la transcripción del plan de estudios conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN Y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.

J. M.
22
S. P.



Ministerio de Educación



Que el plan de estudios correcto, es el aprobado a través de la Resolución del Consejo Superior N° 217 del 21 de diciembre de 2005 que ratifica la Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 07/05.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución complementaria de la N° 1073/06 incorporando el nuevo plan de estudios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su correspondencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t.o.Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modificar la Resolución Ministerial N° 1073 del 16 de agosto de 2006 reemplazando su Anexo II por el ANEXO que se incorpora en la presente resolución perteneciente al plan de estudios conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1664

RESOLUCION N°

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1664

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.**TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
01	Algoritmos y Resolución de Problemas *	7	98	---
02	Matemática Básica *	9	126	---
03	Estructura y Funcionamiento de las Computadoras I *	8	112	---
04	Información y Sistemas *	6	84	---
SEGUNDO SEMESTRE				
05	Programación Procedural *	12	168	01-03
06	Álgebra Lineal *	10	140	02
07	Aspectos Profesionales y Sociales*	4	56	---
08	Introducción a los Sistemas Digitales I *	4	56	03

SEGUNDO AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
09	Programación Orientada a Objetos *	10	140	01-05
10	Matemática Discreta *	10	140	02
11	Análisis Matemático I *	10	140	02-06
SEGUNDO SEMESTRE				
12	Análisis Matemático II *	8	112	06-11
13	Estructuras de Datos y Algoritmos *	10	140	05-09-10
14	Estructura y Funcionamiento de las Computadoras II *	9	126	03-05-08
15	Inglés I *	4	56	05-07

TERCER AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
16	Paradigmas de Lenguajes *	10	140	09-10-13
17	Probabilidad y Estadística	9	126	11-12



1664

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
18	Base de Datos *	10	140	13-14
19	Introducción a los Sistemas Digitales II *	3	42	08-14
SEGUNDO SEMESTRE				
20	Redes *	9	126	07-14-15
21	Tópicos de Ingeniería de Software y de Requerimientos	9	126	04-09
22	Inglés II	4	56	15
23	Teoría de Computación	8	112	10-12

OTRO REQUISITO:

- Para el título de Técnico Universitario en Programación deberá aprobar las materias marcadas con *, además aprobar un Trabajo Integrador Final: 98 horas. Para iniciar el trabajo mencionado, deberán estar regularizadas todas las asignaturas del plan, y para su presentación, dichas asignaturas deberán estar aprobadas.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN: 2.142 Horas Cátedra = 1.605 Horas Reloj.

CUARTO AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
24	Base de Datos Avanzadas	10	140	09-18
25	Diseño de Software	9	126	09-18-21
26	Inteligencia Artificial	9	126	16-17
SEGUNDO SEMESTRE				
27	Arquitecturas Avanzadas de Computadoras	9	126	19-20-23
28	Compiladores	12	168	16-23
29	Teoría de la Información	9	126	13-17

QUINTO AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
30	Sistemas Distribuidos	10	140	20-22-24-27
31	Optativa I	8	112	A determinar
32	Calidad de Software	9	126	21-25
SEGUNDO SEMESTRE				
33	Fundamentos Profesionales y Legales	4	56	18-20
34	Optativa II	8	112	A determinar

J
By
T
S



Ministerio de Educación

1664



OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final: 140 Horas. Toda la normativa para el desarrollo del Trabajo Final está sujeta a la reglamentación vigente para tal efecto en dicha Facultad.

LISTADO DE MATERIAS OPTATIVAS:

- Tópicos Avanzados de Teoría de la información.
- Redes de Computadoras de última generación.
- Computación Gráfica.
- Logística Industrial.
- Inteligencia Artificial Distribuida
- Scheduling Temporal (Programación Avanzada).
- Modelos de Sistemas Computacionales.
- Métodos Numéricos.
- Planificación Empresarial.
- Epistemología y Metodología de la Investigación

J. Gu.
V. O.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
DE LA COMPUTACIÓN: 3.920 Horas Cátedra = 2.940 Horas Reloj.